



Trabajo



**ABC**

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

**2022-2031**

# ABC

## PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 2022-2031

#### 1. ¿Qué es la Política Pública de Seguridad y Salud en el trabajo 2022-2031?

Es una estrategia a largo plazo encaminada al fortalecimiento del Sistema General de Riesgos Laborales establecida para un periodo de diez años, la cual fue adoptada mediante la Resolución No. 3077 del 2022 expedida por el Ministerio del Trabajo, consensuado con los actores del Sistema General de Riesgos Laborales y validado por el Comité Nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y de trabajo de todos los trabajadores y las trabajadoras dependientes, independientes, cuenta propia, informales y de población vulnerable en el territorio nacional.

#### 2. ¿Qué hace diferente el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031 a los anteriores?

Este Plan a diferencia de los anteriores tiene en cuenta el enfoque territorial, diferencial, de determinantes sociales y de desarrollo humano, adaptándose a las diversas realidades de las y los trabajadores del país. Igualmente, fomenta la cultura del autocuidado, la formación de líderes en seguridad y salud, y la promoción de entornos laborales saludables; así mismo, promueve la investigación, desarrollo de productos e innovación en seguridad y salud en el trabajo, y fortalece la rehabilitación integral y la reincorporación laboral, con metas y actividades específicas.

#### 3. ¿Para qué sirve el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031?

Este Plan es la hoja de ruta de los próximos años, el cual establece actividades específicas para poder dar cumplimiento a los indicadores establecidos, y de esta manera prevenir accidentes laborales y enfermedades ocupacionales, y fomentar la promoción y prevención de un entorno de trabajo seguro y saludable.

#### 4. ¿Porque se hace el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031?

El Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza en el marco del cumplimiento del Decreto 4108 de 2011, el cual establece en el artículo 23 dentro de las funciones de la Dirección de Riesgos Laborales “*diseñar las políticas, normas, estrategias, programas y proyectos para el desarrollo del Sistema General de Riesgos Laborales*”. Es por ello, que





este documento es el Sexto Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que surge como respuesta a la necesidad de garantizar condiciones seguras y saludables en el entorno laboral, siguiendo las directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la legislación colombiana.

## **5. ¿Cómo se construyó el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031?**

El Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031 se construyó a través de un proceso participativo y coordinado que involucró a diversos actores y entidades. A continuación, se detallan algunos de los pasos y consideraciones claves en la construcción de este plan:

- Se realizó un diagnóstico exhaustivo de la situación actual de la seguridad y salud en el trabajo en el país.
- Se llevó a cabo un proceso de consulta amplia que incluyó a empleadores, trabajadores, sindicatos, administradoras de riesgos laborales (ARL), y otras partes interesadas.
- Se convocó a mesas de trabajo, talleres y foros para recoger aportes y opiniones de todos los actores involucrados.
- Se analizaron las normativas y políticas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, tanto a nivel nacional como internacional.
- Se evaluaron las mejores prácticas y recomendaciones de organismos internacionales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Se establecieron objetivos estratégicos claros y medibles para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en Colombia.
- Se definieron metas específicas a corto, mediano y largo plazo, alineadas con los objetivos general del Plan.

## **6. ¿Cuál es el Marco Estratégico del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031?**

### **VISIÓN**

Alcanzar mejores niveles de salud y seguridad en el trabajo, bienestar y calidad de vida laboral de los trabajadores formales e informales a través del trabajo digno y decente en Colombia.

### **PROPÓSITO**

Fomentar la cultura del autocuidado, la promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la prevención de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral y la identificación de peligros y gestión de riesgos por parte del empleador, contratantes y trabajadores independientes, cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado y acompañamiento de las aseguradoras de riesgos laborales; para reducir la siniestralidad de los trabajadores en Colombia y mejorar las condiciones de trabajo seguras y saludables.





## OBJETIVOS

- Fortalecer la Salud y Seguridad en el Trabajo, Bienestar y Calidad de Vida Laboral a través de la participación de entidades gubernamentales, regímenes especiales o de excepción (Militares, Magisterio y Ecopetrol), organizaciones de trabajadores, y empleadores, instituciones de la seguridad social, sociedades científicas, y entidades académicas, para que cumplan su función social descentralizada. (Objetivos desarrollo sostenible 3)
- Consolidar la formación en autocuidado y la educación de calidad para la promoción de la salud en los lugares de trabajo. (Objetivos desarrollo sostenible 4)
- Promover la seguridad y salud en el trabajo mediante la identificación de peligros y la gestión de los riesgos en las actividades económicas y en las ocupaciones u oficios. (Objetivos desarrollo sostenible 4)
- Impulsar la equidad y la igualdad creando espacios de diálogo social y concertación para definir planes, programas y acciones en temas generales y específicos en seguridad y salud en el trabajo. (Objetivos desarrollo sostenible 5)
- Aumentar la competitividad con trabajo decente y crecimiento económico. (Objetivos desarrollo sostenible 8)
- Establecer la solidaridad y universalidad para la reducción de las desigualdades. (Objetivos desarrollo sostenible 10)

## ENFOQUES

- Enfoque promocional de la salud integral, con énfasis en salud en el trabajo
- Enfoque de gestión de riesgos
- Enfoque territorial
- Enfoque diferencial (curso de vida, identidades de género, pertenencia étnica, discapacidad y especiales situaciones de vulneración de derechos)
- Enfoque de determinantes sociales (las condiciones en que las personas nacen o crecen, viven, educan, trabajan y envejecen)
- Enfoque de desarrollo humano

## PRINCIPIOS

- Participación y descentralización
- Solidaridad
- Universalidad
- Equidad
- Eficiencia
- Internacionalidad
- Desarrollo sostenible y responsabilidad integral
- Competitividad





## 7. ¿Cuál es el Marco Operativo del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031?

El Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo – PNSST 2022 -2031 se estructura en torno a siete líneas estratégicas que buscan articular esfuerzos entre el sector público y privado, orientados hacia la protección de los trabajadores, la mejora de las condiciones laborales y la promoción de la salud en el entorno laboral. Este marco operativo establece las acciones clave necesarias para el cumplimiento de los objetivos planteados en cada línea estratégica, como se muestra a continuación:

LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	LÍNEA OPERATIVA
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 1</b> - Gestionar la transversalidad de la seguridad y la salud en el trabajo y la cultura de la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales en el conjunto de políticas públicas.	1. Sensibilizar en la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales de los trabajadores para la protección frente a los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con el fin de ayudar a la reducción de la informalidad, mejorar la productividad y la sostenibilidad económica.	1.1 Fomentar el incremento de la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales. 1.2 Fomentar la cultura de la seguridad social en los ciudadanos a nivel nacional y territorial que involucren instituciones privadas y públicas del sector salud, trabajo y de riesgos laborales, colegios, universidades, instituciones del Estado y medios de comunicación, entre otros, que giren bajo la premisa de fortalecer y cuidar del Sistema General de Riesgos Laborales.
	2. Protección social de los trabajadores, en el marco de la cultura preventiva articulada con el Plan Nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo.	1.3 Fomentar la cultura del aseguramiento y de la protección de los riesgos laborales en empleadores, contratantes y trabajadores.
	3. Articulación de las políticas públicas adoptadas por el Estado en concertación con la sociedad civil, encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo y salud, bienestar y calidad de vida.	1.4 Integrar y promover el desarrollo de estrategias de prevención en seguridad y salud en el trabajo y gestión del riesgo en todas las políticas públicas.
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 2:</b> Establecer mecanismos para garantizar la salud de los trabajadores en sus oficios y promover el trabajo digno y decente.	1. Fortalecer la implementación de la vigilancia en salud en el mundo del trabajo a través de la Institución Prestadora de Salud, Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Laborales.	2.1 Articular las acciones de vigilancia en salud de los trabajadores para la gestión del riesgo a nivel nacional y territorial.





LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	LÍNEA OPERATIVA
		2.2 Articular las acciones de prestación de servicios por Institución Prestadora de Salud, Entidad Promotora de Salud y Administradora de Riesgos Laborales o quienes hagan sus veces, y el aseguramiento en riesgos laborales.
	2. Desarrollar programas de promoción de la salud laboral y de gestión de riesgos en población trabajadora.	2.3 Fortalecer las acciones de promoción de la salud, seguridad y gestión en riesgos ocupacionales en poblaciones de trabajadores formales e informales, poblaciones vulnerables y población trabajadora en actividades de alto riesgo.
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 3:</b> Fortalecer institucionalmente la seguridad y la salud en el trabajo.	<b>1:</b> Realizar acciones coordinadas entre los diferentes actores sociales del Sistema General de Riesgos Laborales.	3.1 Visibilizar la gestión del Consejo Nacional de Riesgos Laborales como órgano consultor del Gobierno Nacional.
		3.2 Impulsar el cumplimiento de las responsabilidades otorgadas a la red de comités de seguridad y salud en el trabajo (comité nacional, comités seccionales y locales), Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo/Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Convivencia Laboral en la promoción de la seguridad y salud en el trabajo, bienestar y calidad de vida laboral y gestión del riesgo ocupacional.
		3.3 Fortalecer el liderazgo de las comisiones nacionales de seguridad y salud en el trabajo por sectores económicos como instancias técnicas y operativas para el desarrollo e implementación de los planes, programas y acciones de Promoción y Prevención de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
	<b>2:</b> Promover los procesos de inspección, vigilancia y control en riesgos laborales de nivel nacional, departamental y local para la protección en el mundo del trabajo.	3.4 Empoderar los procesos de inspección, vigilancia y control de la gestión del riesgo ocupacional por empleadores, trabajadores, entidades de la seguridad social (Institución Prestadora de Salud / Entidad Promotora de Salud / Administradora de Riesgos Laborales /Cajas De Compensación Familiar).





LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	LÍNEA OPERATIVA
	<b>3:</b> Fortalecer la función de inspección, vigilancia y control en riesgos laborales	<p>3.5 Articular las acciones de Inspección, Vigilancia y Control de las secretarías de salud y las direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo.</p> <p>3.6 Fortalecer el recurso humano en Inspección, Vigilancia y Control en acciones para la gestión preventiva del riesgo, el seguimiento a la implementación de los Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo por los empleadores y al asesoramiento de las Administradora de Riesgos Laborales para la prevención y control de los riesgos laborales.</p> <p>3.7 Fortalecer la vigilancia del reconocimiento de las prestaciones asistenciales y económicas a los trabajadores.</p>
<b>LÍNEA ESTRATEGICA 4:</b> Fomentar la cultura del autocuidado, promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos laborales, para el logro del bienestar y calidad de vida laboral	1. Articular la cultura de la salud laboral y bienestar con acciones de promoción de salud, actividades de recreación y cultura, modos y estilos de vida saludables	4.1 Desarrollar y formar líderes en cultura de salud y seguridad, y bienestar en el sector empresarial, trabajadores, Organizaciones Sindicales y Centrales Obreras.
		4.2 Fortalecer en los lugares de trabajo el logro de entornos laborales saludables, bienestar y calidad de vida laboral.
	2. Fortalecer la cultura en prevención de los riesgos laborales.	4.3 Desarrollar e impulsar actividades en Higiene Industrial para la evaluación y el control de peligros.
		4.4 Desarrollar e impulsar actividades en Seguridad Industrial para la evaluación y el control de peligros.
		4.5 Desarrollar e impulsar actividades en Medicina del Trabajo para el control de riesgos en la salud.
		4.6 Desarrollar e impulsar actividades en Ergonomía Laboral para la identificación, evaluación y el control de peligros.
		4.7 Desarrollar e impulsar actividades para la identificación, evaluación y el control de factores psicosociales y la promoción de la salud mental.





LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	LÍNEA OPERATIVA
	3: Impulsar la gestión integral del riesgo.	4.8 Impulsar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las empresas y el cumplimiento de los estándares mínimos.
		4.9 Fomentar la transversalidad del componente de seguridad y salud en el trabajo, de prevención en riesgos laborales y el plan nacional en seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles de formación.
		4.10 Desarrollar materiales técnicos preventivos de exposición laboral para el control de eventos laborales.
		4.11 Fortalecimiento de las capacidades del talento humano responsable de la ejecución del SG-SST.
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 5:</b> Fomentar, Implementar y fortalecer la rehabilitación temprana, la rehabilitación integral y la reincorporación laboral al trabajador en el Sistema General de Riesgos Laborales.	1: Fortalecer los procesos mediante la elaboración, socialización y seguimiento de medidas que permitan garantizar la rehabilitación temprana, la rehabilitación integral y la reincorporación laboral según sea el caso.	5.1 Fortalecer los procesos de rehabilitación integral.
		5.2 Mejorar los procesos de reintegro y readaptación laboral.
		5.3 Empoderar el sistema de calificación de origen, pérdida de capacidad laboral, rehabilitación y reincorporación laboral.
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 6:</b> Fortalecer la Investigación, desarrollo e innovación en riesgos laborales.	1. Diseñar un plan de desarrollo técnico, tecnológico y científico que articule a los diferentes actores del Sistema General de Riesgos Laborales.	6.1 Impulsar la investigación, desarrollo de productos e innovación en seguridad y salud en el trabajo.
	2. Consolidar información técnico-científica y epidemiológica como instrumento de educación, cultura informática y evaluación de impacto de acciones del Plan Nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo.	6.2 Informar a los actores del Sistema General de Riesgos Laborales y a la comunidad en general los avances en seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales.
	3. Establecer la cultura del control de los riesgos en el trabajo.	6.3 Innovar en productos técnicos para el control y gestión de los riesgos laborales.







LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	LÍNEA OPERATIVA
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA 7:</b> Establecer mecanismos administrativos para la humanización, la gestión de los servicios y la atención en el Sistema de Seguridad Social Integral.	<b>1:</b> Incorporar la cultura en la relación salud-trabajo de todos los actores del Sistema General de Riesgos Laborales a partir de la formación humanística.	7.1 Fortalecer procesos administrativos y jurídicos dentro del proceso de calificación de origen y de pérdida de la capacidad laboral.
		7.2 Construir los mecanismos administrativos para la rehabilitación ocupacional y adaptación laboral de los trabajadores.
		7.3 Fortalecer los procedimientos de atención, reconocimiento y gestión adecuada de las prestaciones asistenciales y económicas a los trabajadores.
		7.4 Identificar y establecer líneas de apoyo y estrategias de acompañamiento desde el ámbito psicológico y asesoramiento jurídico a las familias de las víctimas que han sufrido accidentes de trabajo mortal, accidentes graves y/o enfermedades laborales catastróficas.

Este marco operativo establece las directrices para la implementación eficaz de las líneas estratégicas del PNSST 2022-2031, articulando acciones en todos los niveles del sistema de riesgos laborales para garantizar la salud, seguridad y bienestar de los trabajadores en Colombia.

### 8. ¿Cómo se evaluarán las actividades, metas y los indicadores del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031?

Las actividades, las metas y los indicadores establecidos en el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 – 2031, serán evaluados anualmente por los integrantes del Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, resultados que serán insumos para realizar los ajustes o modificaciones que considere pertinente esta instancia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 016 de 1997, en el que se reglamenta la integración, el funcionamiento y la Red de los Comités Nacional, Seccionales y Locales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### 9. ¿Quiénes son los responsables del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031?

Los responsables del PNSST son todos los actores del Sistema General de Riesgos Laborales, a continuación, se relacionan las entidades y organismos responsables:

- Ministerio del Trabajo



- Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)
- Empresas y Empleadores
- Trabajadores
- Sindicatos y Organizaciones de Trabajadores
- Instituto Nacional de Salud (INS)
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Consejo Nacional de Riesgos laborales
- Juntas de calificación de invalidez
- Ministerio de Educación
- Sena
- Academia
- Sociedades científicas
- Aseguradoras de Riesgos Laborales

## **10. ¿Cómo se implementará el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031?**

La implementación del PNSST requiere una coordinación interinstitucional entre todos los actores, donde cada uno tiene un rol específico, y en el que trabajan de manera articulada para garantizar que la política pública en Seguridad y Salud en el trabajo se traduzca en mejoras tangibles en la seguridad y salud de los trabajadores.

## **11. ¿Cómo se hará el seguimiento a su implementación?**

El seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031 se realizará mediante un sistema de monitoreo continuo, coordinado por el Ministerio del Trabajo en colaboración con el Ministerio de Salud y otras entidades pertinentes. Este sistema incluirá la recolección y análisis de datos sobre accidentes y enfermedades laborales, la evaluación periódica de los indicadores de desempeño, y la realización de auditorías e inspecciones regulares. Además, se establecerán mecanismos de retroalimentación y participación de todos los actores involucrados, asegurando la transparencia y la adaptación de las estrategias según las necesidades emergentes y los resultados obtenidos.

## **12. ¿Quiénes y cómo se socializará?**

La socialización del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031 será liderada por el Ministerio del Trabajo en colaboración con el Ministerio de Salud y Protección Social, así como otras entidades competentes de la ejecución del Plan. El proceso de socialización se llevará a cabo de la siguiente manera:



### 13. ¿Cuál será el impacto del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031 para los ciudadanos?

El Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2031 tendrá un impacto transformador en la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos, haciendo que en Colombia se consolide un óptimo entorno de trabajo seguro y saludable, donde el bienestar, el trabajo digno y decente, la cobertura en riesgos laborales y la seguridad de las trabajadoras y los trabajadores del país son la prioridad.





**ABC**

PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO

**2022-2031**



**Trabajo**



[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

[@mintrabajocol](https://www.instagram.com/mintrabajocol)

